

8. CIVIL 1092/106 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.º 939 p.º -

Núm. 5286.....

Apellidos

Nombre

GÓMEZ

PEDRO

Apodo

HERRERO

Filiación

Referencia ..AUTORIDAD MILITAR.....

9 3286

ESTACION DE LA C.A.
COMANDO DE Teruel
PUERTO DE Villafraanca.

Excmo Sr.

Cuenta de la presentacion
de un huído al campo rojo.

Tengo el honor de poner en conocimiento de la superior Autoridad de V. E. que en el día de hoy se ha presentado en este Puesto, el que huyó al campo rojo, que era vecino del pueblo de Alba, Pedro Gómez Herrero del cual obra en ese Excmo Gobierno Civil su ficha señalada con el numero 20, por tal motivo se miten informes sobre el mismo, no obstante designifican a esa respetable autoridad de V. E. que es un indeseable, de arraigado extremismo de izquierdas, debiendo significarle que hoy se remite, según ordena el salvo conducto, unico documento que trae consigo, certificado de sus antecedentes al Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora del Campo de Concentración de M^{te} de Alventosa para los efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años
Villafraanca lo de Abril del 1939: Año de la Victoria.
El Comandante de Puesto.

Eulogio Ramirez
Serrano

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia (Teruel).

Juzgado Municipal Cumpliendo lo ordenado por V. E.
Alba (Zornel)

2286

en su oficio n.º 16241 de fecha 2 del actual, tengo el honor de informarle que "Pedro Gomez Herrero" fue siempre elemento de inquietas, afiliado al Frente Popular, vicepresidente del centro inquietista de esta localidad; el día 11 de Noviembre de 1936 al ser detenido marchó al campo rojo; un mes despues vino furtivamente una noche y se llevo a la zona roja a su mujer e hijos. Siendo de los elementos mas inquietistas de la localidad. De su permanencia en zona roja solo se sabe que estuvo en Alfambra ignorandose su actuacion en dicha zona. El día 28 del pasado Septiembre fue conducido por la Guardia Civil a declarar ante el Sr. Juez Militar de Santa Eulalia, regresando el mismo dia y permaneciendo en su domicilio en calidad de detenido

ignorándose las causas que motivaron
su detención.

Dios guarde a V. E. muchos años

Alba 8 de Octubre 1939 - Año de la Victoria



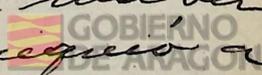
El Juez Municipal
y
Martín Segura

Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

- Ferrel

1
9240
Receyendo la ordena
do por V. E. en su oficio
nº 16333 de fecha 2 del
actual, luego el honor
a informarle que Pedro
Joaquín Henrich es de
conducta regular, de
ideas izquierdista, fue
Vice-Presidente del centro,
murió a causa roja el
11 de Diciembre de 1936, re-
queando una mujer
de caber de su mujer
se llevó a toda la fa-
milia.

El 28 de Septiembre pasado
condenado por la guardia
civil lo llevaron a
Santa Eulalia a delata
ran ante el 6º Cuerpo
Militar, y una vez
acusado se quedó a



en concilio conde en
concordia deteniendo ignora
do las causas
Dios guarde a V.E. en su
Alcaz 6 octubre 1909
Alcaz de la Viesca
En Alcalá



Antonio Dominguez

Excmo Sr. Jefe de la Guardia Civil en
Teruel

*Censal
Villafanca*

J. P. G.

EXCMO. SEÑOR:

*Se informa de Pedro Gó-
mez Herrera*

En cumplimiento a su superior escrito del Negociado de "Orden Público", número 16,248, fecha 2 de los corrientes, en el cual me interesa informes del natural y vecino de Alba, PEDRO GÓMEZ HERRERO, casado, de 34 años de edad, labrador, e hijo de Cristobal y Teresa; tengo el honor de participar a V.E. que, según los adquiridos por la fuerza de este puesto, resulta:

Que el informado antes del Glorioso Movimiento Nacional era ya el mas destacado propagandista del extremismo, asistiendo a todas las reuniones que los afiliados de su localidad celebraban, y habiendo ostentando en el periodo del Frente Popular, uno de los puestos en la dirección de aquellas organizaciones avanzadas. Por esta reseñada actuación el 11 de Noviembre de 1,936, se personó la fuerza pública para proceder a su detención, mas, al darse cuenta de ello, huyó precipitadamente, consiguiendo llegar al campo rojo, no sin antes haber arrastrado consigo a su convecino Laureano Simón Fernández. A los dos o tres meses, de este suceso en unión del huído tambien de su residencia Juan Pérez Martínez, y burlando las



vigilancias establecidas entraron a sus domicilios y consiguieron llevarse consigo a sus respectivas mujeres e hijos. El interesado despues de su llegada a Alba, se ha podido comprobar que observa una conducta buena, sin que celebrara reuniones clandestinas con otros de su calaña, como asi se sospechaba.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Villafranca 6 Octubre de 1,939.

Año de la Victoria
El Comandante puesto

*Eulogio Ramirez
Lempere.*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

T e r u e l



Gobierno Civil
 DE LA
 PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

16248, 233 y 241

Sirvase V. informar a la Se-
 cretaria de Orden Público de
 este Gobierno Civil, sobre los
 antecedentes politico-social-
 es y conducta en todos los as-
 pectos, antes y después de ini-
 ciado el Movimiento, así como
 de la actuación en relación
 con el mismo de

detenido PEDRO
 GARCIA HERRERA, haciendo constar
 su situación completa prisión en
 que se encuentra fecha y causa d
 de su retención.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel de
 2 octubre
 de 19³⁹ -Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES